



Ayuntamiento de Barlovento

ANUNCIO.- PARA LOS VIAJES ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO

Esta iniciativa surge desde la propia Institución del departamento de servicios sociales para promover que sus vecinos disfruten de distintas culturas y para fomentar una convivencia y comunicación en las relaciones vecinales de modo que puedan confraternizar y crear alianzas entre ellas.

❖ REQUISITOS para poder participar en el viaje:

1.- Estar **empadronado en el municipio de Barlovento** con al menos 6 meses de antigüedad de este anuncio.

2.- También tendrán opción a asistir al viaje quiénes;

“No estando empadronadas en el municipio pero que ya hayan participado en alguna las últimas ediciones, entendiéndose así, que se ha generado un vínculo de confraternidad en el municipio gracias a este proyecto”.

Las inscripciones se harán efectivas siguiendo el orden de registro de las solicitudes.

3.- Se contemplará también, siguiendo el orden de registro: el caso de un acompañante no empadronado, pero que sea residente del municipio por convivencia, o porque lo pueda acreditar con informe policial esta Institución.

3.- Habrá una lista de reserva para las personas inscritas por primera vez NO EMPADRONADAS que se acudirán a ella siempre y cuando falten plazas por cubrir el viaje ofertado por la Agencia.

❖ CONDICIONES para la inscripción:

1.- Junto al modelo de inscripción se deberá aportar el DNI.

❖ PLAZOS

1.- El plazo de inscripciones será de 3 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

2.- Fecha máxima de inscripción será hasta el 23 de octubre.

3.- A partir del 1 de Noviembre se confirmarán las plazas de las personas que participarán en el viaje.





Ayuntamiento de Barlovento

4.- Una vez confirmada su plaza, deberá hacer efectivo el primer pago antes del 5 de diciembre y aportar el justificante en las oficinas de servicios sociales, de lo contrario perderá su derecho a dicha plaza y se pasará a llamar a la persona siguiente en la lista de reserva.

Cualquier duda sobre la interpretación de las bases se resolverá por el Ayuntamiento de Barlovento.

En Barlovento a 10 de Octubre de 2025

